Guadalajara de Buga, enero de 2026

Abogada:
MARIA CAMILA COBO CARDENAS
Secretaria de Vivienda y Servicios Públicos
Alcaldía Municipal
Presente

REFERENCIA: CONCEPTO JURIDICO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA SVSP-3000-021-2026 "SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y LA EMPRESA VEOLIA ASEO BUGA S.A. E.S.P, VALOR: $1.497.616.004, DURACION: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026."

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, con el fin de manifestarle que una vez revisada la documentación de la referencia se puede establecer que cumple con los preceptos constitucionales. Legales establecidos en el Articulo 3, 5, 99 y 100 de la Ley 142 de 1994, Decreto 565 de 1996, Ley 715 de 2001 modificada por la Lay 1176 de 2007, Acuerdo Municipal número 012 de 2016, Acuerdo Municipal número 133 de 1997, y el Articulo 315 y 368 de la Constitución Nacional.

De acuerdo con lo anterior, existe la certeza jurídica que el presente Contrato de Transferencia, cumple con los parámetros establecidos por el Municipio, por lo que ésta Oficina Jurídica imparte **CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE**, para que continúe el trámite de rigor.

Atentamente,

MARCO ANTONIO RIVERA ARAGON
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Marco Antonio Rivera Aragón
Aprobó: Marco Antonio Rivera Aragón